PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 el Departamento Norte de Santander a través de la Secretario de Desarrollo Económico y Productividad invita a todas entidades sin ánimo de lucro interesadas en presentar oferta, que satisfaga las necesidades de la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes dentro del presente proceso de selección, en aras de prestar los servicios que permitan la implementación del proyecto denominada "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540074".

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 5 que "Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.".

Así mismo, en su artículo 4 establece: La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un Proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y evaluación de las ofertas por parte de la entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

El artículo 96 de la ley 489 de 1998 señala que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley."

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana, siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

Finalmente, el Decreto 092 ibídem precisa que "La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos."

El proyecto busca la implementación del proyecto "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540074", es Fortalecer los emprendimientos del departamento, bajar la tasa de desempleo, disminuir la pobreza y apoyar el crecimiento economico de la región.

La Gobernación de Norte de Santander atreves de la secretaria de Desarrollo Economico, vienes desarrollando políticas que permitan el desarrollo y crecimiento de nuevos negocios en la región, el apoyo a nuevos emprendimientos es fundamental para el crecimiento economico del Departamento, la disminución de la pobreza y disminución de la tasa de desempleo, por ello se implemento el desarrollo de dos metodologías las cuales se describen a continuación:

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Para la implementación de la metodología Pop-up Market en tres centros comerciales, el objetivo de promover la visibilidad, comercialización y fortalecimiento empresarial de emprendimientos locales. La iniciativa busca consolidar espacios de comercialización temporal que faciliten la conexión entre emprendedores y consumidores, fomentando la innovación, la economía circular y la oferta de bienes y servicios de temporada.

La propuesta se articula a los objetivos de la Ordenanza 017 de 2021 – Política Pública de Emprendimiento, Innovación e Internacionalización específicamente en los postulados del artículo 3:

- ✓ Promover espacios de fortalecimiento y crecimiento economico, comercial, y organizacional, de los emprendimientos, ideas de negocio o microempresas, y empresas de los Nortesantandereanos.
- ✓ Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro ruedas de negocios, intercambio de experiencias exitosas y demás acciones orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento, la innovación en bienes y servicios y la internacionalización de los productos finales, así como la expansión de los modelos de negocio

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades comerciales de emprendimientos locales a través de la metodología Pop-up Market, mediante vitrinas temporales en tres centros comerciales durante tres días de exhibición, con enfoque temático y acompañamiento técnico especializado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Realizar una convocatoria pública y transparente para seleccionar a los emprendimientos beneficiarios.
- ✓ Clasificar a los emprendedores según la temática de cada jornada.
- ✓ Brindar asistencia técnica en diseño y montaje de la muestra comercial, atención al cliente y desarrollo de un plan de mercadeo.
- ✓ Fortalecer la visibilidad de los emprendimientos ante potenciales clientes y aliados estratégicos.

ALCANCE

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

La metodología se implementará en tres centros comerciales estratégicamente seleccionados, durante tres días consecutivos de feria en cada uno. Cada Pop-up Market contará con un promedio de 30 emprendimientos seleccionados mediante convocatoria pública.

DESARROLLO

La metodología comprende cuatro fases principales:

Fase 1: Convocatoria y Selección

- Publicación de la convocatoria abierta.
- Postulación mediante formulario.
- Evaluación y selección según criterios de pertinencia e innovación.

Fase 2: Asistencia Técnica Previa

- Taller en diseño y montaje de stands.
- Capacitación en atención al cliente y técnicas de venta.
- Elaboración de un plan de mercadeo básico.

Fase 3: Implementación del Pop-up Market

- Día 1: Tecnología e innovación de producto.
- Día 2: Economía circular.
- Día 3: Bienes y servicios de temporada (Halloween, Navidad, Año Nuevo).

Fase 4: Evaluación y Cierre

- Encuesta a emprendedores y visitantes.
- Sistematización de resultados.
- Informe final con recomendaciones.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

RESULTADOS

- Participación de al menos 30 emprendimientos por centro comercial.

- Fortalecimiento de capacidades comerciales en los emprendedores.

- Incremento en la visibilidad y ventas.

- Vinculación ciudadana con una oferta innovadora y sostenible.

Para la implementación de la "Ruta de Emprendimiento Rural" es una estrategia de articulación institucional que busca acercar la oferta de servicios de las entidades adscritas a la Red Regional de Emprendimiento de Norte de Santander a los municipios de El Zulia, Durania, Ábrego, Arboledas y Chitagá. El propósito es fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y financieras de emprendimientos, micronegocios, unidades productivas y asociaciones rurales, impulsando su sostenibilidad y crecimiento.

La Ruta se propone en atención a las líneas estratégicas para la implementación de la Política Pública de Emprendimiento, Innovación e Internacionalización establecida a través de la Ordenanza 017 de 2021 donde se establece entre otras líneas estratégicas transversales los siguientes aspectos:

Optimizar las instancias de articulación del ecosistema regional, para el aprovechamiento de conocimiento en asuntos de emprendimiento, desarrollo productivo, competitividad e innovación.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

- Fortalecer la formación y el acompañamiento al emprendimiento social y rural.
- Acompañar programas desarrollados por las entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la promoción del emprendimiento social y rural.

Objetivo General

Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros entre la Gobernación del Departamento Note de Santander a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad y la Corporación Progreso Social, para la implementación y desarrollo de la estrategia acercamiento de oferta de servicio de entidades de la Red Regional de Emprendimiento.

Objetivos Específicos

- Brindar talleres prácticos en negociación, gestión financiera y desarrollo de portafolio de productos y servicios.
- Promover espacios de mentoría grupal que fomenten el aprendizaje colectivo y el intercambio de experiencias.
- Ofrecer asesoría en procesos de formalización económica de emprendimientos y asociaciones.
- Socializar y facilitar el acceso a instrumentos de apoyo financiero como microcréditos y capital semilla.
- Establecer un mecanismo de articulación entre la Red Regional de Emprendimiento y los actores rurales.

Alcance

- La estrategia se desarrollará en cinco subregiones del Departamento Norte de Santander estableciendo como municipios de conexión los siguientes: El Zulia (Subregión Oriental), Durania (Subregión. Suroriente), Ábrego (Subregión Occidente – Provincia de Ocaña), Arboledas (Subregión Centro – Pueblos de Occidente) y Chitagá (Subregión Sur- Occidente – Provincia de Pamplona).
- En cada municipio se llevará a cabo una jornada entre 5 y 7 horas, con la participación de emprendedores rurales y entidades aliadas.
- Se estima la atención de entre 30 y 50 unidades productivas por jornada.

Metodología

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

La implementación de la Ruta se estructura en fases:

Fase 1: Planeación y Convocatoria

- Coordinación con las alcaldías y entidades locales para identificar participantes.
- Difusión de la estrategia a través de medios locales y redes sociales.
- Inscripción de emprendimientos y unidades productivas interesadas.

Fase 2: Desarrollo de la Jornada (un día por municipio)

- Talleres de fortalecimiento empresarial: negociación con clientes, flujo de caja, portafolio de productos y servicios.
- Círculos de mentoría grupal con empresarios y expertos.
- Asesoría para formalización económica (registro mercantil, RUT, normatividad).
- Oportunidades financieras: microcréditos, capital semilla y convocatorias.

Fase 3: Evaluación y Seguimiento

- Recolección de información sobre participantes y satisfacción.
- Sistematización de resultados por municipio.
- Elaboración de informe consolidado para la Red Regional de Emprendimiento.

Resultados Esperados

- Capacitación de al menos 1000 emprendedores rurales en los cinco municipios.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, comerciales y financieras en los participantes.
- Incremento de solicitudes de formalización de negocios en cámaras de comercio locales.
- Mayor acceso a mecanismos de financiación por parte de las unidades productivas.
- Consolidación de la Red Regional de Emprendimiento como actor clave en el desarrollo rural.

Indicadores de Éxito

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

- Número de emprendedores capacitados y asesorados por municipio.
- Porcentaje de emprendimientos que inician procesos de formalización.
- Número de unidades productivas que acceden a microcréditos o capital semilla.

Nivel de satisfacción de participantes y entidades vinculadas

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONIEDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PROGRAMA POP UP MARKET (2 versión) Y RUTA EMPRENDMIENTO (3 versión) EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540074".

1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN
Honorarios Coordinadores (profesional en ciencias administrativas, con experiencia en emprendimiento y/o marketing)	2	3
Capacitaciones a 90 emprendedores mediante la estrategia Pop-up Market que permite realizar validación temprana de mercado y producto, ayudando a emprendedores a probar sus ideas con usuarios reales. Logrando realizar validación+venta+posicionamiento	3	3
Convocatoria pública y entrega de merchandising por emprendendedor el cual incluye (dos camisetas, una gorra, hablador a full color en tamaño 1x1, diseño y dotación de stand)	90	3

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Alquiler espacio para realización de los eventos POP UP MARKET durante 3 dias en los principales centros comerciales	3	3
Logistíca para el desarrollo de cada actividad (Incluye sonido profesional para sitio cerrado y abierto, pantalla, tarima, sillas, refrigerios, almuerzos e hidratación para 30 emprendedores y 20 personal de apoyo, transporte, montaje y desmontaje de stands)	3	3
Profesionales de apoyo en la realizacion de la ejecución de las actividades propias a desarrollarse.	3	3
Diagnóstico de capacidades para atención de emprendedores y microempresarios en 3 subregiones los cuales comprenden: - Talleres de recursos prácticos y herramientas, técnicas de negociación, flujo de cada, cotizaciones,contratos, etc. -Círculos de mentoríagrupal por ejes temáticos. -Asesoría básica para formalización: aspectos tributarios, mitos de formalización y aspectos laborales básicos. - Acceso a microcréditos o fondos de semilla.	3	3
Transporte en bus climatizado con capacidad para 30 personas para el respectivo traslados a 3 municipios del departamento, Ocaña, Pamplona y Chinácota.	1	3
Logistíca para el desarrollo de cada actividad x subregión (Incluye sonido profesional para sitio cerrado, pantalla, tarima, sillas, refrigerios, almuerzos, hidratación y estación de café para 200 personas)	3	3

1.3 TIPO DE CONTRATO: Convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

El plazo estimado para la ejecución del contrato es TRES (3) meses o hasta realizar la totalidad de las actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

1.5 FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO girará al COOPERANTE, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del convenio, un aporte inicial correspondiente al 50%, a la firma del acta de inicio, un segundo aporte o desembolso equivalente al 30% un vez se verifique el cumplimiento del 80% de avance de las actividades del proyecto, previo certificación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, un tercer desembolso equivalente al 20% al final del convenio previo cumplimiento del 100% del objeto, previo certificación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, con visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Económico y productividad.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO

4.4 Valor del Convenio.

El valor del presente convenio asciende a la suma total de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($598.000.000)**, de los cuales el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER aportara la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000),** financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro: 3.2.02.02.009 Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales, y la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($98.000.000),,** , la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL	GOBERNACION	ESAL
1	Honorarios Coordinadores (profesional en ciencias administrativas, con experiencia en emprendimiento y/o marketing)	2	3	$ 3.500.000	$ 21.000.000		$ 21.000.000

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

2	Capacitaciones a 90 emprendedores mediante la estrategia Pop-up Market que permite realizar validación temprana de mercado y producto, ayudando a emprendedores a probar sus ideas con usuarios reales. Logrando realizar validación+venta+posicionamiento	3	3	$ 25.000.000	$ 75.000.000	$ 25.000.000	$ 50.000.000
3	Convocatoria pública y entrega de merchandising por emprendendedor el cual incluye (dos camisetas, una gorra, hablador a full color en tamaño 1x1, diseño y dotación de stand)	90	3	$ 750.000	$67.500.000	$ 67.500.000	
4	Alquiler espacio para realización de los eventos POP UP MARKET durante 3 dias en los principales centros comerciales	3	3	$ 15.000.000	$45.000.000	$ 45.000.000	
5	Logistica para el desarrollo de cada actividad (Incluye sonido profesional para sitio cerrado y abierto, pantalla, tarima, sillas, refrigerios, almuerzos e hidratación para 30 emprendedores y 20 personal de apoyo, transporte, montaje y desmontaje de stands)	3	3	$ 40.000.000	$120.000.000	$ 120.000.000	
6	Profesionales de apoyo en la realizacion de la ejecución de las actividades propias a desarrollarse.	3	3	$ 3.000.000	$ 27.000.000		$ 27.000.000

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

7	Diagnóstico de capacidades para atención de emprendedores y microempresarios en 3 subregiones los cuales comprenden: - Talleres de recursos prácticos y herramientas, técnicas de negociación, flujo de cada, cotizaciones, contratos, etc. -Círculos de mentoría grupal por ejes temáticos. -Asesoría básica para formalización: aspectos tributarios, mitos de formalización y aspectos laborales básicos. - Acceso a microcréditos o fondos de semilla.	3	3	$ 20.000.000	$ 60.000.000	$ 60.000.000	
8	Transporte en bus climatizado con capacidad para 30 personas para el respectivo traslados a 3 municipios del departamento, Ocaña, Pamplona y Chinácota.	1	3	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 16.000.000	
9	Logistíca para el desarrollo de cada actividad x subregión (Incluye sonido profesional para sitio cerrado, pantalla, tarima, sillas, refrigerios, almuerzos, hidratación y estación de café para 200 personas)	3	3	$ 35.000.000	$ 105.000.000	$ 105.000.000	
10	Estampillas	1	3	$ 61.500.000	$ 61.500.000	$ 61.500.000	
					$598.000.000	**$500.000.000**	**$ 98.000.000**

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

1.6.1 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del Cooperante, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

San José de Cúcuta Norte de Santander.

1.8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.8.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

Para el perfeccionamiento del convenio se dará con la adjudicación y la correspondiente firma del respectivo convenio.

1.8.2 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para que el contratista inicie la ejecución del convenio, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Secretario Desarrollo Económico y productividad y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

1.8.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

RIESGO	DETALLE
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

1.8.4 LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.

La liquidación del convenio adjudicado se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se remitirán por parte de la Secretario Desarrollo Económico y productividad de acuerdo a las normas internas en materia de Delegación Contractual vigente para que de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de Evaluación, establecidos en la Invitación Pública, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

2.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN – HABILITANTE

CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1): suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la convocatoria.
b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– actualizado 2026, expedido por la DIAN., el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso.
d. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
e. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica.
f. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
g. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
h. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales.
j. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
k. Formato Hoja de Vida DAFP.
l. Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.
m. Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

n. acreditar experiencia con copia de contratos o acta de liquidación o certificación de cumplimiento.
o. Inscripción en el SECOP II referente al artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
p. Estatutos ESAL.
q. Certificación cuenta bancaria vigente.
r. Acreditación contrapartida (Certificación revisor fiscal, y/o Extracto bancario)
s. R.U.P
t. Formato anexo No 2 firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes
u. Formato anexo No 3 firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes
v. Estados financiero 31 diciembre del 2025.
w. Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2025
x. Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2025
y. Relación equipo de trabajo (aportar Hojas de vida de cada uno)
z. REDAM
aa. CERTIFICADO DELITOS SEXUALES
bb. Acreditación ejecución programa de emprendimiento y desarrollo empresarial

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, los cuales muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. **(Anexo 3).** Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

a) La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($98.000.000)** la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

b) La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil = 0,00

INDICADOR

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Gastos de implementacion de los proyectos en el año 2025 *Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año* 2025

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

c) Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable =0,00

INDICADOR
Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2025 *Total de contibuciones del sector privado en el año* 2025

- Para tal efecto, se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar los siguientes Documentos:
  - ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
  - ✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
  - ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal.
  - ✓ Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro ANEXO 02.
  - ✓ Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:
  - ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025.
  - ✓ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2025.
  - ✓ Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2025.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año 2025 VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará, quien demuestre haber asignado

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia **administración, obtendrá 100 PUNTOS.**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

INDICADORES IDONEIDAD:

a. Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo

El objeto del convenio con la entidad sin ánimo de lucro debe corresponder directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo NORTE TERRITORIO DE PAZ", 2024-2027, establece el eje estratégico se encuentra definido la apuesta No 2 "Productividad y Competitividad en las empresas", meta 14 "apoyo a la implementación de proyectos de impacto territorial para organizaciones solidarias", que le apunta al mejoramiento de la productividad en la región y además el aumento del empleo y disminución de la pobreza.

Por lo tanto, la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL debe haber desarrollado programas relacionados con el objeto del presente proceso. Especialmente en el programa que va dirigido a garantizar el ""Fortalecimiento de estrategia que permitan el desarrollo del tejido empresarial norte de Santander BPIN 2024004540074".

b. Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)

La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir con el proyecto denominado Fortalecimiento de estrategia que permitan el desarrollo del tejido empresarial norte de Santander BPIN 2024004540074"., en su componente de apoyo al desarrollo de emprendimientos en los municipios de San José de Cúcuta, Norte de Santander, para lo cual deberá contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo de apoyo:

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

EQUIPO DE TRABAJO				
No	**PERFIL**	**EXPERIENCIA**	**ACTIVIDAD A DESEMPEÑAR**	**TIEMPO (MESES)**
1	Profesional en Comercio Exterior y areas afines con Magister en Administración de Empresas e Innovación	4 años de experiencia relacionada al cargo	Coordinador de la Estrategia Pop-Up Market : • Diseñar y planificar la estrategia Pop-Up Market. • Definir el modelo operativo y lineamientos de participación. • Identificar, convocar y seleccionar emprendedores participantes. • Coordinar la logística de los espacios comerciales. • Gestionar alianzas con actores públicos y privados. • Brindar orientación técnica en comercialización a los emprendedores. • Implementar estrategias innovadoras de exhibición y venta. • Coordinar acciones de difusión con el equipo de comunicaciones. • Realizar seguimiento al desempeño de los participantes. • Medir el impacto de la estrategia mediante indicadores. • Elaborar informes técnicos de ejecución. • Proponer mejoras para el fortalecimiento de la estrategia	3

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

2	Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales y afines con Magister en Derecho Internacional con énfasis en DIP	4 años de experiencia relacionada al cargo	Coordinador de la Estrategia Ruta de Emprendimiento: • Diseñar y estructurar la Ruta de Emprendimiento. • Coordinar las actividades de formación y asesoría. • Realizar diagnóstico de los emprendimientos beneficiarios. • Brindar asistencia técnica en temas empresariales y financieros. • Promover la formalización de unidades productivas. • Articular acciones con entidades públicas y privadas. • Hacer seguimiento al avance de los emprendedores. • Elaborar informes técnicos periódicos. • Proponer acciones de mejora para la estrategia.	3

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

3	Profesional en Comunicación Social	6 meses de experiencia profesional, con buen manejo en herramientas de edición.	Encargada de todas las actividades de difusión anexas al convenio: • Apoyar la ejecución del plan de comunicaciones del convenio. • Diseñar y elaborar piezas gráficas para la difusión de actividades (flyers, banners, piezas digitales). • Crear contenido para redes sociales (textos, imágenes, videos cortos). • Administrar y actualizar las redes sociales asociadas al convenio (si aplica). • Apoyar la cobertura de eventos, talleres y actividades (registro fotográfico y audiovisual). • Editar material audiovisual para la divulgación de resultados y actividades. • Apoyar la elaboración de boletines informativos y piezas comunicativas institucionales. • Garantizar la correcta aplicación de la imagen institucional en todos los productos de difusión. • Apoyar la difusión de convocatorias, eventos y resultados del convenio. • Organizar y mantener el archivo digital de evidencias (fotografías, videos, piezas gráficas). • Apoyar la elaboración de informes relacionados con las actividades de comunicación	3

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

4	Administradora pública y áreas afines	1 año de experiencia relacionada	Encargada de todas las actividades logistícas asociadas al convenio: • Planificar y coordinar la logística necesaria para la ejecución de las actividades del convenio. • Gestionar los requerimientos logísticos para eventos, talleres, capacitaciones y actividades programadas. • Apoyar la organización de agendas, cronogramas y programación de actividades. • Coordinar con proveedores y aliados logísticos la prestación de servicios necesarios. • Controlar y verificar la disponibilidad y uso de materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades. • Apoyar el registro de asistencia y control de participantes en las diferentes actividades del convenio. • Organizar y consolidar soportes logísticos y evidencias (listados, actas, registros fotográficos en coordinación con comunicaciones). • Apoyar la elaboración de informes logísticos que den cuenta de la ejecución de las actividades. • Identificar y reportar oportunamente riesgos o dificultades logísticas, proponiendo acciones correctivas. • Garantizar el cumplimiento de	3

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

			protocolos institucionales en el desarrollo de las actividades	
5	Tecnólogo o profesional en áreas administrativas, contables, de diseño o afines	Mínimo 6 meses a 1 año de experiencia relacionada en: Apoyo administrativo Gestión documental	Apoyo administrativo a la ejecución del proyecto: • Apoyar la gestión administrativa del proyecto, garantizando la organización y control de la información generada durante su ejecución. • Apoyar la organización y presentación de información	3

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

		Manejo de archivos Elaboración de informes Seguimiento de actividades	(informes, piezas básicas) • Estandarizar formatos o mejorar presentación de documentos • Elaborar y gestionar documentos administrativos, tales como oficios, actas, memorandos e informes requeridos. • Mantener actualizado el archivo físico y digital del proyecto, asegurando la correcta custodia y trazabilidad de la información. • Realizar seguimiento al cronograma de actividades, alertando oportunamente sobre retrasos o incumplimientos. • Apoyar la consolidación de información para informes técnicos y administrativos, requeridos por la supervisión. • Organizar y documentar las reuniones del proyecto, elaborando actas y realizando seguimiento a los compromisos adquiridos. • Gestionar y organizar la correspondencia del proyecto, garantizando su adecuado trámite y registro. • Consolidar y verificar los soportes documentales del proyecto, tales como listados de asistencia, evidencias y registros, necesarios para procesos de seguimiento y auditoría.	

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes del personal mínimo
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación académica
  Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio con entidad sin ánimo de lucro, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

c. Experiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso.

FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar en la inhabilidad de la oferta. Para acreditar su experiencia específica, los oferentes deberán presentar dos (2) convenio con entidades públicas o privadas ya ejecutados, relacionados con EJECUCION DE PROYECTOR CODIGO NSPSC 86 10 16 00, GERENCIA DE PROYECTOS y cuya cuantía individual o sumadas sean igual o superior al 50% al valor del Presupuesto Oficial del aporte de la gobernación.

Para tal efecto, y facilitar la verificación de la experiencia del oferente, deberá aportarse cada certificación de acuerdo a las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio, fecha de celebración del contrato, Objeto, Valor, Duración, Fecha de Iniciación, Lugar de Ejecución.

d. Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos, y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025

Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40,20 o 0 etc. puntos respectivamente.

VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES.

Esta verificación estará a cargo del funcionario designado por la Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad.

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.1.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Departamento Norte de Santander adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual y es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro, y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo.

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos la invitación correspondiente.

En la evaluación de las ofertas, la Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento de Norte de Santander, realizará ponderación de la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, del factor técnico, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE MAXIMO**
EFICIENCIA DE LA ESAL	100
ESTABLECIMIENTO EN CÚCUTA	100
MULTAS Y SANCIONES	100
APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	100
CUMPLIMIENTO COMPONENTE TECNICO PERSONAL	100
TOTAL	**500**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

A. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se solicitará los documentos mencionados en la capacidad financiera y los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año 2025 VS los gastos de funcionamiento que

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

B. ESTABLECIMIENTO EN CUCUTA (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

Para ser acreedor de puntaje en cuanto a esta variable, deberá el oferente acreditar sucursal o establecimiento público en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, debe evidenciarlo por medio del certificado de cámara de comercio en firme.

C. MULTAS Y SANCIONES (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

En caso de que el proponente, o cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales, no registren multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, por concepto de incumplimiento de convenios y contratos con entidades públicas, obtendrá un puntaje de CIEN (100) puntos. De lo contrario no obtendrá puntaje alguno. Para tal efecto el oferente deberá aportar certificación expedida por entidad pública de varios contratos o convenios, en la que se señale que el oferente no registra multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo por incumplimiento; los valores se ordenaran de acuerdo a la cercanía con la más favorable en número, obteniendo el siguiente puntaje 80, 60, 40, 20 puntos.

D. APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

La ESAL oferente, deberá demostrar en su experiencia que a ejecutados proyectos que permitan la Ejecución de proyectos productivos de desarrollo de emprendimiento empresarial, dirigidos al fortalecimiento de nuevos emprendimientos, o de inclusión productiva.

E. CUMPLIMIENTO COMPONENTE TECNICO PERSONAL

La ESAL oferente, que demuestre el cumplimiento técnico de contar con el personal o equipo de trabajo mínimo requerido obtendrá la mayor puntación, los valores se ordenaran de acuerdo a la cercanía con la más favorable en número, obteniendo el siguiente puntaje 80, 60, 40, 20 puntos.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INVITACIÓN PÚBLICA

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el presente Proceso todas las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, autorizadas legalmente para ejercer su actividad en Colombia, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Los interesados en presentar oferta, deberán cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en el Documento de Invitación y contar con la capacidad para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de contratación, so pena de que sea rechazada su propuesta, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos:

1. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad del Orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190/95, 333/96 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse para tal efecto incursos en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P.).

2. Que se encuentre a **PAZ Y SALVO** por concepto de los pagos que en materia de Seguridad Social (**SALUD**, **PENSIÓN**, **RIESGOS PROFESIONALES**) y Parafiscales (**CAJAS DE COMPENSACIÓN**, **ICBF**, **SENA**), realice a sus empleados, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 artículo 50.

   a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación debe acompañarse de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que la avale y su certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigente a la fecha de presentación de la oferta, tanto para el Contador, como para el Revisor Fiscal si los hubiere.

3. Adjuntar el Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigentes expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación respectivamente de la persona natural y/o del representante legal de la firma oferente.
4. El proponente y/o el representante legal debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

diligenciado.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente.
6. El proponente debe adjuntar el Certificado de Registro Único Tributario.
7. Debe cumplir con la inscripción en el SECOP II a la que hace referencia el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

2.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar a través del SECOP 2 la oferta en original, totalmente foliados, así:

2.4.1 La propuesta deberá dirigirse y entregarse al Departamento Norte de Santander - Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad, a través del SECOP 2 el día y hora programados en el cronograma del proceso.
2.4.2 La propuesta se presentará escrita en idioma castellano y en forma legible, y deberán ir firmadas por el oferente o su apoderado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.
2.4.3 Todos los documentos exigidos se incluirán en el original de la propuesta.
2.4.4 Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Documento de invitación Pública, y acompañarse de la tabla de contenido correspondiente, la cual seguirá el mismo orden de estos.
2.4.5 Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.
2.4.6 Los documentos presentados que no sean perfectamente legibles, no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en el Documento de invitación Pública.
2.4.7 Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 251 del Código General del Proceso.
2.4.8 Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.
2.4.9 Quien firme la propuesta como representante legal, sí se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.
2.4.10 En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

2.4.11 La propuesta debe entregarse foliada el original.
2.4.12 No se aceptarán propuestas remitidas por correo, fax, ni e-mail.
2.4.13 La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por la oferente persona natural o el representante legal.
2.4.14 El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA, si es del caso.
2.4.15 En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la entrega real y efectiva, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS que se solicitan en el Documento de Invitación, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.
2.4.16 Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Consulta de estudios previos y de la Invitación Pública	**20 de abril de 2026**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha límite para solicitar aclaraciones	**21 de abril 2026, hasta las 12:00 m.**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha límite para resolver aclaraciones y realizar adendas	**21 de abril de 2026, hasta las 6:00 p.m.**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre de la Invitación y Entrega de Propuestas	**22 de abril de 2026, hasta las 18:00 horas.**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación de los requisitos Habilitantes y Evaluación de las ofertas	**23 de abril de 2026**	Secretaría de Desarrollo Económico– Área de Contratación- avenida 5 No 11-20, Antiguo Edificio del Banco de la Republica, 5 Piso

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Publicación del informe de evaluación	**24 de abril de 2026, hasta las 6:00 p.m.**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recibo de observaciones	**27 de abril de 2026**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones formuladas, adjudicación y suscripción del convenio	**28 de abril de 2026**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

3.1 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando resulte conveniente el Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad de la Gobernación del Departamento, expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y se reprogramará, si fuere necesario, el plazo de la selección hasta por un (1) día hábil. Igualmente, el cronograma antes reseñado podrá ser ampliado, en términos similares a los aquí contemplados, en caso de presentación de observaciones relativas a la evaluación de propuestas.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las propuestas del Departamento no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como ADENDAS al mismo.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas y fechadas secuencialmente y serán publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la Invitación Pública será válida, si no es realizada por escrito y firmada por el Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad de la Gobernación Norte de Santander.

3.2 CIERRE DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS LUGAR, FECHA Y HORA.

Los proponentes deberán entregar su propuesta en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, en la fecha indicada en el cronograma de actividades, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, deben ser aportados a través de la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

3.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

El Comité evaluador de la dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta las ofertas presentadas, aplicando las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.4 DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a) La oferta deberá presentarse a través de la plataforma del secop II y en idioma Castellano.
b) Las propuestas deberán ser entregadas en los términos previstos en el cronograma de la Invitación. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA**.
c) La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
d) Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el Artículo 860 del Código de Comercio.
e) La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
f) La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

3.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La oferta presentada debe acogerse a las condiciones antes descritas y deberá contener como mínimo:

a). Nombre de la persona natural, No. de cédula y/o razón social, NIT, y nombre y cedula del representante legal (según el caso)
b). Dirección, E-mail, Teléfono y fax
c). El objeto

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

d). Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminando valores unitarios por cada uno de los bienes ofertados, e IVA (si hubiere lugar a ello).

3.6 OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente una única propuesta la Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad podrá adjudicar el contrato siempre y cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, de acuerdo al artículo 30 del Decreto 1082 de 2015.

3.7. RECHAZO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria de Desarrollo Economico y Productividad rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Departamento de conformidad con la Constitución y la Ley.
b) Entrega extemporánea de la oferta conforme a lo indicado en el cronograma de la invitación pública.
c) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
d) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
e) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
f) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Departamento para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
g) En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección de Mínima Cuantía, la propuesta será RECHAZADA.
h) Si el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

i) Presentar ofertas parciales.
j) Cuando el Departamento solicite al proponente las aclaraciones o explicaciones relacionadas con el futuro convenio o el proponente, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en este Documento de invitación Pública.
k) Cuando un mismo oferente se presente bajo las diferentes modalidades de presentación de ofertas (en Consorcio y/o Unión Temporal).

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se remitirán por parte del Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad de acuerdo a las normas internas en materia de Delegación Contractual vigente para que de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de Evaluación, establecidos en la presente Invitación Pública, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

4.1. TRASLADO DE EVALUACIONES

Una vez publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación, la entidad otorgará un plazo único para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II. Vencido este plazo la Administración Departamental no dará respuesta a las observaciones que se presenten extemporáneas.

4.2 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y EXPLICACIONES

Dentro del plazo fijado para la evaluación de las propuestas, el Departamento Norte de Santander podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables para la comparación y evaluación objetiva de las ofertas, siempre y cuando los aspectos a que ella se refieran hayan sido previstos en la Invitación Pública, no alteren el principio de igualdad de los proponentes y no implique adición o modificación de las propuestas.

El proponente deberá allegar la información solicitada por el Departamento dentro de Un (01) día hábil siguiente al recibo de la solicitud, so pena de que su oferta sea **RECHAZADA**.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación del Proceso de selección y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos. Si persiste el empate, la entidad contratante aceptará y adjudicará a quien primero de los empatados en el tiempo haya presentado la oferta ante la entidad contratante.

4.4 ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO

De acuerdo con la recomendación del comité asesor, se adjudicará el convenio objeto del presente proceso de selección, mediante acto administrativo motivado, al proponente que, de conformidad con el pliego de condiciones, ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad y su propuesta económica se ajuste a las exigencias de este pliego de condiciones.

En el evento que el Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad de la Gobernación no acoja las recomendaciones del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

4.5 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

4.6 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

4.7 SITIO DE CONSULTA DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

4.8. PUBLICIDAD

Todos los documentos relacionados con este proceso de selección serán publicados en la en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Igualmente, toda aclaración y modificación a la presente Invitación Pública se hará mediante adendas numerados y fechados secuencialmente. El contenido de las adendas se agregará a la Invitación Publica, y serán publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con el presente proceso de selección será válida, si no es realizada por escrito y firmada por el Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad l del Departamento Norte de Santander.

OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL
Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad
Proyectó: Robinson Candelario Albor
Asesor Jurídico Externa

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO No.1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

(*Ciudad y Fecha*)

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretario de Desarrollo Económico y productividad
San José de Cúcuta

Referencia:

Proceso de Selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ me permito presentar propuesta para el proceso de selección de entidad sin ánimo de lucro No. _____, cuyo objeto es: _____".

La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la Invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.

Declaro, asimismo:

- Esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Conocemos en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto a él.
- Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.
- Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el convenio, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por la Secretario de Desarrollo Económico y Productividad, y al terminar el convenio me

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.

- No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informo que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).

Atentamente,

Nombre del proponente

Representante Legal

C. C. No.

Matrícula Profesional

Dirección de correo

Dirección electrónica

Telefax

Ciudad

(*Firma del proponente o Representante Legal*)

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 2

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 3

CAPACIDAD FINANCIERA

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.

Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses=_____.

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=_____.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=_____.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co